

<p style="text-align: center;"><b>Manual Operativo de Conectividad</b> <b>ANEXO KINESIOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA</b></p>
---

**Este anexo tiene por objetivo guiarlo en la implementación de la modalidad para el registro y la gestión de autorización de prestaciones.**

**1. Registro de Prestaciones**

- Por cada sesión deberá solicitar autorización a través de su canal de conectividad en el momento en que el paciente acude al tratamiento.
- En el reverso de la orden médica deberá indicar fecha, firma del paciente y número de autorización provista por su canal o emitido excepcionalmente por la Central de Autorizaciones de GALENO.
- Los mensajes de rechazo más frecuentes son los detallados a continuación:
  - a) Transacción No Autorizada, comuníquese con Galeno.
  - c) Limite excedido para el servicio.
  - b) Reintente
  - d) Error en la comunicación

Cuando esté imposibilitado de utilizar su canal **por motivos técnicos y/o rechazos**, deberá comunicarse al SAP -Servicio de Atención al Prestador al 4814-7377, donde nuestros operadores lo orientarán sobre cómo proceder en cada caso.

**2. Autorizaciones**

- Usted deberá autorizar por el canal de conectividad asignado todas aquellas prácticas de rehabilitación contempladas en su contrato vigente.
- En caso de requerir una autorización por excepción, (por ej. Extensión de sesiones admitidas) el paciente deberá comunicarse con la Sucursal de GALENO a fin de gestionar la misma.
- Recuerde que las autorizaciones tienen validez por 60 días a partir de la fecha de emisión de la prescripción.
- Para gestionar autorización para la realización de DRENAJE LINFÁTICO, deberá comunicarse con la Sucursal de Galeno o indicar al socio que dicho trámite se realiza en Sucursal, con el Resumen de Historia Clínica realizado por el médico prescriptor.

Es fundamental que todas las transacciones se ingresen en el momento en que el paciente acude al consultorio, **NO DE FORMA DIFERIDA**. Si Ud. es usuario de un sistema con lector de banda magnética (ej. POS) las credenciales deberán ser ingresadas mediante esa vía (no digitadas)

### **3. Presentación de Prestaciones Realizadas a Asociados GALENO**

Esta nueva modalidad en cuanto a la autorización de las prestaciones de Kinesiología y Fonoaudiología, no modifica la forma actual de la presentación para su liquidación.

**SAP -Servicio de Atención al Prestador de GALENO-**  
**Tel: 0810-999-7737**  
**Correo Electrónico: [doc.mail@galenoargentina.com.ar](mailto:doc.mail@galenoargentina.com.ar)**  
**Horario: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00**